

Ciudad de México a 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Oficio No. 38.90.01.0100/Z II - /2017

**ESQUERRO MUÑOZ JUAN ANTONIO**

EDIFICIO F 14 ENTRADA 6 DEPARTAMENTO 44 COL. LOMAS DE  
PLATEROS DEL ALVARO OBREGON, C.P. 01480  
TELÉFONO: 56-80-30-88

PRESENTE

Por este conducto informo a usted que fue designado para la ejecución de los trabajos de: Reparación de acabados en muros y columnas, reparación de barda interior, suministro y colocación de piso desprendido y plafón agrietado derivado del sismo del día 19 de Septiembre de 2017 que se llevarán a cabo en la unidad: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 43 sita en: CALZADA ERMITA IZTAPALAPA No. 1515 COL EL MANTO. DEL. IZTAPALAPA

Así mismo le informo que deberá realizar los trabajos en horarios continuos incluyendo noches y fines de semana según lo requiera la unidad y dichos trabajos deberá terminarlos a más tardar el día: 05 de octubre del 2017, informando inmediatamente al Jefe de conservación de unidad, ING. JOSE LUIS REYES DE LA CRUZ el cual será el responsable de la supervisión y recepción de los trabajos perfectamente terminados

Por otra parte le comento que una vez terminados los trabajos objeto de esta contratación, deberá recabar orden de servicio con firma y/o sello de recibido, con el nombre de la persona que firma o sella dicho documento.

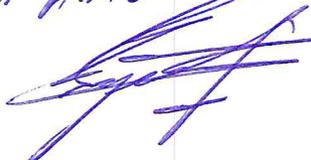
Sin otro particular por el momento, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"Seguridad y Solidaridad Social"

ING. GUILLERMO CALVA CALVA  
Jefe de Conservación Zona II



*Recibido Oficio  
21 Septiembre 2017  
Juan Antonio Esquerro Muñoz*



c.c. ANGÉLICA AGUILAR FRANCO Director de Unidad  
ING. JOSE LUIS REYES DE LA CRUZ Jefe de Conservación de Unidad  
Minuta

## RAZON FUNDADA Y DICTAMEN BASE PARA LA ASIGNACION DIRECTA

### I. DATOS GENERALES

CONTRATO DE:	OBRA PUBLICA
UNIDAD:	UMF No. 43
No. DE CONTRATO:	C7M0322
FECHA DE DICTAMEN:	21 de Septiembre de 2017
OBJETO DEL CONTRATO:	Reparacion de acabados en muros y columnas, reparacion de barda interior , suministro y colocacion de piso desprendido y plafond agrietado derivado del sismo del día 19 de Septiembre de 2017
UBICACIÓN:	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA No. 1515 COL. EL MANTO, DEL IZTAPALAPA, CDMX C.P. 09830
PROVEEDOR ASIGNADO:	ESQUERRO MUÑOZ JUAN ANTONIO
IMPORTE SIN I.V.A.	\$137,069.00
FECHA DE INICIO Y TERMINO:	INICIO: 21 de Septiembre de 2017 TERMINO: 25 de Septiembre de 2017

### II. ANTECEDENTES:

MOTIVOS: A CONSECUENCIA DEL SISMO OCURRIDO EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, SE DAÑARON LOS ACABADOS EN DIFERENTES SERVICIOS DE LA UNIDAD AFECTANDO Y RETRASANDO LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN EN ESTA UNIDAD.

RAZONES: DEBIDO A QUE EN LA UNIDAD SE BRINDA SERVICIO DE ATENCION MEDICA, SE REQUIERE QUE SE TOMEN ACCIONES INMEDIATAS PARA LA REPARACION DE DICHA DAÑOS OCASIONADOS POR EL TEMBLOR CON LA FINALIDAD DE NO OCACIONAR RETRASOS EN LA ATENCION MEDICA QUE SE BRINDAN EN ESTA UNIDAD.

### III. FUNDAMENTO LEGAL

El presente contrato se fundamenta en el ART. 27 FRAC. III, ART. 41 Y ART. 42 FRACC. V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Considerando que se tiene la finalidad de dar cumplimiento al artículo 41 de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, relativos a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, , se solicitaron tres presupuestos a empresas que tienen experiencia en este tipo de OBRA PUBLICA que se están contratando, así también cuenta con el personal necesario para realizar dichas OBRAS, además se comprometen a concluir lo contratado en los tiempos solicitados sin cargos extras por tratarse de trabajos urgentes.

No.	CONTRATISTA	MONTO PROPUESTO SIN I.V.A.
1	ESQUERRO MUÑOZ JUAN ANTONIO	\$ 137,069.00
2	BAEZA NAVARRO JOSE EDGAR	\$ 144,212.70
3	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO GAONA	\$ 158,715.10

Para el fundamento de los criterios derivados del artículo 41 se tiene lo siguiente:

## RAZON FUNDADA Y DICTAMEN BASE PARA LA ASIGNACION DIRECTA

**CRITERIO DE ECONOMIA:** Se cumple con este criterio, todas vez que al contar con tres presupuestos de tres empresas que cuentan con todos los requerimientos tanto técnicos como administrativos se procede a contratar a la empresa ESQUERRO MUÑOZ JUAN ANTONIO con el presupuesto más bajo, con un monto de \$137,069.00 sin incluir el I.V.A.; por otra parte al seleccionar a una empresa que cuenta con todos los elementos para dar una respuesta rápida, se evitan gastos innecesarios evitando un deterioro progresivo de los elementos a reparar así como las condiciones de trabajo para los trabajadores, evitando con esto accidentes de trabajo, los que finalmente efectan gravemente la economía para el INSTITUTO.

**CRITERIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA:** Se cumple este criterio ya que la empresa ESQUERRO MUÑOZ JUAN ANTONIO acredita contar con la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar los OBRA PUBLICA solicitados en esta contratación en los términos y condiciones del CATALOGO DE CONCEPTOS y del requerimiento que presenta la UNIDAD REQUIRIENTE por lo que podrá realizar con eficiencia y eficacia los OBRA PUBLICA contratados.

**CRITERIO DE IMPARCIALIDAD:** Se cumple con este criterio ya que al realizan las solicitudes de presupuesto para el estudio de mercado se tomaron en cuenta los proveedores que arrojo la base de datos del Registro de Proveedores, respondiendo a esta solicitud las empresas mencionadas en este documento.

**CRITERIO DE HONRADEZ:** Se cumple con este criterio, en virtud de que el procedimiento de contratación y los servidores públicos que intervienen, acataron cabalmente las disposiciones de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Obras publicas y servicios relacionados con la misma en el IMSS, logrando haber obtenido para el INSTITUTO las mejores condiciones disponibles, para los trabajos objeto de ese procedimiento.

**CRITERIO DE TRANSPARENCIA:** Se cumple con este criterio, toda vez que el presente procedimiento de adjudicación directa se hace del conocimiento del público en general a través del portal de transparencia del IMSS de su página de Internet, específicamente en el portal "IMSS VA A COMPRAR, IMSS COMPRO", cumpliendo con ello lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

### IV. RESOLUCION

Considerando que el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, es el responsable de llevar a cabo acciones que permitan el cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de La LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, relativo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el estado, la Oficina de Conservación Zona II, en coordinación con la Jefatura de conservación de unidad DE LA UMF No. 43 determinan asignar directamente a: ESQUERRO MUÑOZ JUAN ANTONIO el contrato No. C7M0322 con in importe sin I.V.A. de: \$137,069.00 y fecha de entrega de los trabajos de: 25 de Septiembre de 2017

JEFE DE CONSERVACION ZONA II

ING. GUILLERMO CAIVA CALVA

NOMBRE Y FIRMA

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD

ING. JOSE LUIS REYES DE LA CRUZ

NOMBRE Y FIRMA



**JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA**

AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACION

ING. MARIO ANTONIO GOMEZ PEREZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS  
GENERALES

AREA TECNICA

ING. GUILLERMO CALVA CALVA

JEFE DE CONSERVACION ZONA II

AREA REQUIRIENTE

ANGELICA AGUILAR FRANCO

DIRECTOR DE UNIDAD

RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LOS  
TRABAJOS

ING. JOSE LUIS PEYES DE LA CRUZ

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD

ELABORACION DEL CONTRATO

LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA

REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y  
SERVICIOS GENERALES